

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allega escrito de cesión de crédito entre BANCO DAVIVIENDA y ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. – AECSA S.A. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, junio 23 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), junio 23 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GRANBANCO S.A. -BANCAFE- hoy BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit. 860.034.313-7
DEMANDADO: ESTHER CRUZ c.c. 31.940.758
RADICADO: 76-109-40-03-007-2007-00135-00

Auto No. 0838

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, solicitud de “*CESIÓN DE CRÉDITO*” que realiza el BANCO DAVIVIENDA S.A. a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA S.A. - AECSA S.A., no obstante, una vez revisado el memorial y anexos allegados, se evidencia que no podrá ser aceptada, toda vez que, no se allegó documento que acredite la calidad en la que actúa la señora JACKELIN TRIANA CASTILLO.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** a la peticionaria para que allegue el documento que acredite la calidad en la que actúa la Apoderada General de la entidad cedente (Escritura Publica 14788 del 08 de julio de 2021).

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 075d1f52dff88417fd9bae382e2ea2605e7243fb3508d90c695bb557ad12244
Documento generado en 23/06/2023 02:31:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>